



GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Director | Juan Carlos Blanco | juan.blanco@ogp.pr.gov

27 de octubre de 2023

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 002-2023

A TODO EL PERSONAL

Juan C. Blanco

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

I. Introducción y Base Legal

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (en adelante la OGP) se constituyó mediante la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, como organismo adscrito a la Oficina del Gobernador con el fin de fungir como ente asesor y auxiliar del Primer Ejecutivo en sus funciones medulares de formulación, ejecución y control presupuestario, además de sus responsabilidades de carácter gerencial y programático.

Entre las facultades que le han sido delegadas a la OGP está asesorar al Gobernador, a la Asamblea Legislativa, a las entidades gubernamentales y a los municipios en los asuntos de gerencia administrativa, presupuestaria y manejo de fondos federales. Asimismo, la OGP tiene el deber de velar que la administración y ejecución del presupuesto por parte de las entidades gubernamentales se conduzca de acuerdo con las leyes y resoluciones que asignan fondos, y dentro de las más sanas y adecuadas normas de administración gerencial y fiscal. Todo esto en armonía con los propósitos programáticos por los cuales se asignan o proveen fondos públicos, y los planes estratégicos y fiscales establecidos. De igual forma, la OGP es responsable de preparar y mantener el control de aquellos documentos fiscales y presupuestarios que sean necesarios para la administración del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico.

Además de las responsabilidades delegadas a la OGP por virtud de su ley orgánica y diversas Órdenes Ejecutivas, en los pasados años se han aprobado varios estatutos legales los cuales también inciden en los deberes y responsabilidades de la Oficina, ya que van dirigidos a mejorar



la eficiencia y efectividad del ente gubernamental. Por ello, y como parte de un proceso de evaluación administrativa y gerencial para hacer más eficiente la prestación de servicios, se revisó la estructura de la OGP, según nuestras responsabilidades con las agencias y nuevas áreas de atención referentes al manejo de subvenciones federales. Como resultado de ese análisis exhaustivo se estableció la propuesta organizacional contenida en esta Orden Administrativa.

II. Propuesta Organizacional

Los cambios en la estructura organizacional presentados aquí tienen el objetivo de mejorar y maximizar el funcionamiento de las áreas a través de nuevos enfoques y prácticas modernas, de manera que se desarrolle una cultura gubernamental dirigida a resultados y servicio eficiente. De igual manera, la nueva estructura organizacional propuesta permitirá que la OGP pueda evolucionar y adaptar sus operaciones a las nuevas exigencias gubernamentales para que pueda continuar con el desarrollo de sus encomiendas primordiales hacia el futuro.

En este aspecto, es necesario establecer nuevas unidades para fortalecer la operación de la OGP, así como modificar la identificación de algunas directorías relacionadas al manejo de los fondos federales en el gobierno. Esto con el objetivo de distinguir entre la asistencia que se provee a las entidades gubernamentales en la planificación y desarrollo de política pública de los fondos federales bajo su custodia, versus la administración interna de los fondos federales bajo la administración de la OGP. Cónsono con este objetivo, la nueva Dirección de Planificación de Servicios y Recursos Federales asistirá a las entidades gubernamentales en la planificación financiera, mejores prácticas y cumplimiento programático de sus subvenciones federales, mientras que la División de Manejo y Cumplimiento de Fondos Federales en la OGP, como unidad adscrita al Área de Administración, será la estructura a cargo del manejo de las subvenciones federales bajo la administración de la OGP.

En resumen, el propósito de esta nueva estructura organizacional se centra en el desarrollo de estrategias adicionales para las agencias, priorizando el tema de la formulación del presupuesto general, creando mayor visibilidad del uso de los fondos durante la implementación de los programas y el manejo de riesgos. Asimismo, estas prioridades se determinaron teniendo la planificación como estrategia medular para la formulación del presupuesto y selección de proyectos estratégicos que se pudieran ejecutar con nuevas fuentes de subvenciones federales según la política pública de esta Administración.

III. Descripción de Unidades

A. Oficina del Director

Oficina responsable de establecer la política pública que regirá el funcionamiento de la OGP para garantizar un cumplimiento adecuado con las funciones y deberes ministeriales de la

misma. Asimismo, tiene que asegurar que las operaciones de la Oficina propicien eficiencia y efectividad en el cumplimiento del Programa de Gobierno establecido. La Oficina del Director contará con componentes para asesoría legal al Director y el manejo y desarrollo de proyectos estratégicos, política pública, planificación y métricas.

B. Área de Asesoramiento Legal

Esta área está a cargo de asesorar y asistir al Director en los aspectos legales, al igual que proveer apoyo legal a las distintas áreas de la OGP, y a las diversas entidades que conforman la Rama Ejecutiva, de ser requerido. Entre otras cosas, esto implica llevar a cabo análisis legales externos e internos, especializados en materia fiscal, presupuestaria y gerencial; así como participar y asesorar activamente en la elaboración y redacción de documentos, tales como: opiniones legales, cartas circulares, órdenes ejecutivas, órdenes administrativas y memorandos generales y especiales, memorandos de derecho, contratos y/o acuerdos intergubernamentales y solicitudes de información, entre otros. Esta área también será responsable de administrar y coordinar los servicios legales externos.

C. Área de Política Pública y Legislativa

Esta área colabora en el proceso de certificación de leyes recién aprobadas ante la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF); y coordina con la Oficina del Gobernador y la Asamblea Legislativa los asuntos relacionados con el análisis y preparación de la legislación complementaria al presupuesto, eficiencia gubernamental, planes de reorganización, así como de cualquier otra documentación o comunicación que sea necesaria para el control fiscal y presupuestario establecido. En esta área se atienden las ponencias y memoriales para proyectos de ley referidos por la Asamblea Legislativa, entre otros asuntos.

D. Área de Administración

Área responsable de ofrecer apoyo a las áreas operacionales de la OGP, así como a la Oficina del Director a los fines de facilitar y agilizar los diversos trámites requeridos para que las áreas operacionales de la OGP puedan enfocar sus esfuerzos en lo que son sus funciones y deberes ministeriales. En esta área se atienden, los asuntos relacionados con Finanzas, Servicios Generales y Recursos Humanos. Además, tiene bajo su cargo la administración de la Biblioteca, la División de Servicios a los ex Gobernadores y la División de Manejo y Cumplimiento de Fondos Federales. Esta área además será responsable por el desarrollo de iniciativas de servicio al cliente.

La División de Manejo y Cumplimiento de Fondos Federales, adscrita al Área de Administración, atiende el manejo de los fondos federales bajo la administración de la OGP. En esta división se trabaja con la preparación de propuestas federales, se desarrolla e implementan las políticas, se provee asistencia técnica a las otras áreas administrativas y se asegura el cumplimiento con las guías y regulaciones establecidas para maximizar el uso de los fondos federales disponibles. Además, tiene a su cargo la coordinación y evaluación de propuestas para la contratación y preparación de los estados financieros "Single Audit", requeridos por el gobierno federal.

E. Área de Tecnologías de Información

Área a cargo de proveer asistencia tecnológica a las unidades de trabajo de la OGP y a las entidades gubernamentales en cuanto a las plataformas de trabajo existentes en la OGP. A esos efectos, tiene la responsabilidad de: asistir a los usuarios internos y externos en cuanto al manejo de los sistemas tecnológicos internos; establecer e implantar políticas para la seguridad de los datos y el uso de los sistemas de información internos; mantener las aplicaciones internas que sirven como herramientas de apoyo a las unidades de la OGP en el descargue de sus funciones, así como aquellas a través de las cuales se les brinda servicio a las entidades gubernamentales. Esta área también será responsable de desarrollar medidas e implementar iniciativas que velen por la seguridad de la información digital tramitada y custodiada por la OGP.

F. Directoría de Presupuesto

Bajo esta Directoría se encuentra la **División de Planificación y Estrategia del Presupuesto**, **División de Calidad y Cumplimiento** y la **División de Operaciones del Presupuesto**.

La División de Planificación y Estrategia del Presupuesto se encarga de la planificación y desarrollo de estrategia presupuestaria, operaciones presupuestarias, transacciones de personal y la formulación y monitoreo del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. Además de preparar el presupuesto anual de gastos operacionales y mejoras permanentes, bajo esta Directoría se contabiliza el presupuesto aprobado. Asimismo, durante el transcurso de cada año fiscal, es responsable de evaluar las proyecciones de gastos, y las transacciones sometidas por las distintas entidades gubernamentales y que inciden directamente en el manejo de los fondos asignados (transacciones de personal, compras, contratos, etc.). Dentro del grupo de presupuesto, se trabajará también la evaluación y aprobación de las estructuras organizacionales, de capital humano y con los planes de reorganización.

La División de Calidad y Cumplimiento es responsable de asegurar cumplimiento con las disposiciones establecidas, los requerimientos establecidos en el Plan Fiscal, y las leyes y normativas estatales instituidas para complementar los procesos de revitalización económica. Entre sus funciones principales están: la fiscalización de las distintas entidades de la Rama Ejecutiva para la correspondiente rendición de cuentas al Ejecutivo y a la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF); preparar los informes financieros y presupuestarios requeridos; brindar asesoramiento financiero; llevar a cabo diversos análisis (Ej. costo-beneficio y pronósticos de flujo de efectivo); canalizar las transacciones solicitadas por las entidades gubernamentales que requieran de la aprobación de la JSAF; y apoyar la capacitación de funcionarios en agencias fiscales en cuanto a los nuevos procesos establecidos por la JSAF.

Bajo esta División también recae la responsabilidad del diseño de estrategias dirigidas a establecer controles fiscales y operacionales para el manejo adecuado de los diferentes fondos gubernamentales y municipales. Asimismo, se encargan del control y fiscalización de los desembolsos relacionados con fondos de emergencia a los municipios y entidades de la Rama Ejecutiva y trabaja estrechamente asuntos de índole fiscal con la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF) y el Departamento de Hacienda.

La División de Operaciones del Presupuesto realiza el análisis y evaluación de las transacciones sometidas por las agencias mediante la plataforma de Procesamiento Electrónico de Planteamientos (PEP), de conformidad con la normativa presupuestaria y los fondos asignados aprobados en la Resolución Conjunta. Además, en esta división se realiza el monitoreo del gasto de presupuesto de las diversas agencias.

La Directoría está en contacto continuo con las entidades gubernamentales, especialmente en cuanto a la recopilación, manejo y análisis de la información fiscal requerida para la toma de decisiones a nivel de cada entidad gubernamental como a nivel macro del Gobierno. Los equipos de esta Directoría se organizan en grupos de trabajo especializados, cada uno encargado de funciones dentro del área.

G. Directoría de Gerencia e Innovación

La Directoría de Gerencia e Innovación es responsable de mejorar los procesos, análisis y toma de decisiones en todo el gobierno. La función primordial de esta directoria es permitir la realización de ajustes necesarios para continuar con la mejora de las funciones gubernamentales. Bajo esta Directoría se encuentran la **División de Diseño y Análisis de Políticas**, **División de Datos y Capacidades Analíticas** y **División de Mejora Organizacional**.

H. Directoría de Gerencia Municipal

Directoría responsable de asesorar a los municipios en los asuntos relacionados a la administración municipal, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, asuntos de índole presupuestarios, legales y de gerencia administrativa. Entre otras funciones, esta Directoría brinda apoyo directo a los municipios, desarrolla y ofrece adiestramientos, y provee ayuda técnica en la elaboración de los presupuestos municipales.

De la misma manera, se encarga de velar cumplimiento con los "*single audits*", planes de acción correctiva, supervisa y fiscaliza la administración de los presupuestos municipales, emite directrices sobre los esquemas de cuentas, recopila información y estadísticas, entre otros. Asimismo, tiene el deber de establecer reglamentación en asuntos tales como: sueldos de los alcaldes, algunos tipos de compras, organización fiscal y sistemas de contabilidad, entre otros. Por otra parte, provee asesoramiento y promueve iniciativas de delegación de competencias hacia los municipios convenios entre agencias y municipios para la delegación de competencias, y consorcios intermunicipales, entre otros.

I. Directoría de Planificación de Servicios y Recursos Federales

Esta Directoría tiene el deber de asegurar que las agencias cuenten con los recursos y la capacidad para fortalecer el enfoque en el tema de la formulación del presupuesto general, atender el reto de la visibilidad del uso de los fondos durante la implementación de los programas y el manejo de riesgos en cuanto a los procesos y regulaciones. Además, tiene la responsabilidad de implementar mejores prácticas dirigidas a la planificación de servicios y recursos como estrategia medular para la selección de proyectos estratégicos que se pudieran ejecutar según la política pública de la administración.

Bajo esta división, se brindará la asistencia técnica para obtener y administrar los fondos federales disponibles, así como garantizar el cumplimiento con los requisitos programáticos, financieros y de auditoría correspondientes. Con ello, se maximizará el uso de los fondos existentes, al igual que se estarían solicitando aquellas subvenciones federales que, por distintas razones, actualmente no se reciben.

De igual forma, la Directoría orienta en el proceso de cambio organizacional para fomentar que las agencias integren en su estructura un área y personal designado para la administración de los fondos federales, considerando la relevancia del peritaje técnico que requieren las entidades gubernamentales en el tema de planificación financiera entre los fondos estatales y federales

VI. Cláusula Derogatoria

Esta Orden Administrativa deroga la Orden Administrativa OA-003-2022, así como cualquier otra Orden Administrativa emitida previamente y que impacte unidades organizacionales en la OGP.

V. Efectividad

Esta Orden Administrativa entrará en vigor a partir del 1 de noviembre de 2023.

 Anejos



GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Director | Juan Carlos Blanco | juan.blanco@ogp.pr.gov

División de Operaciones
del Presupuesto
Rev. octubre 2023

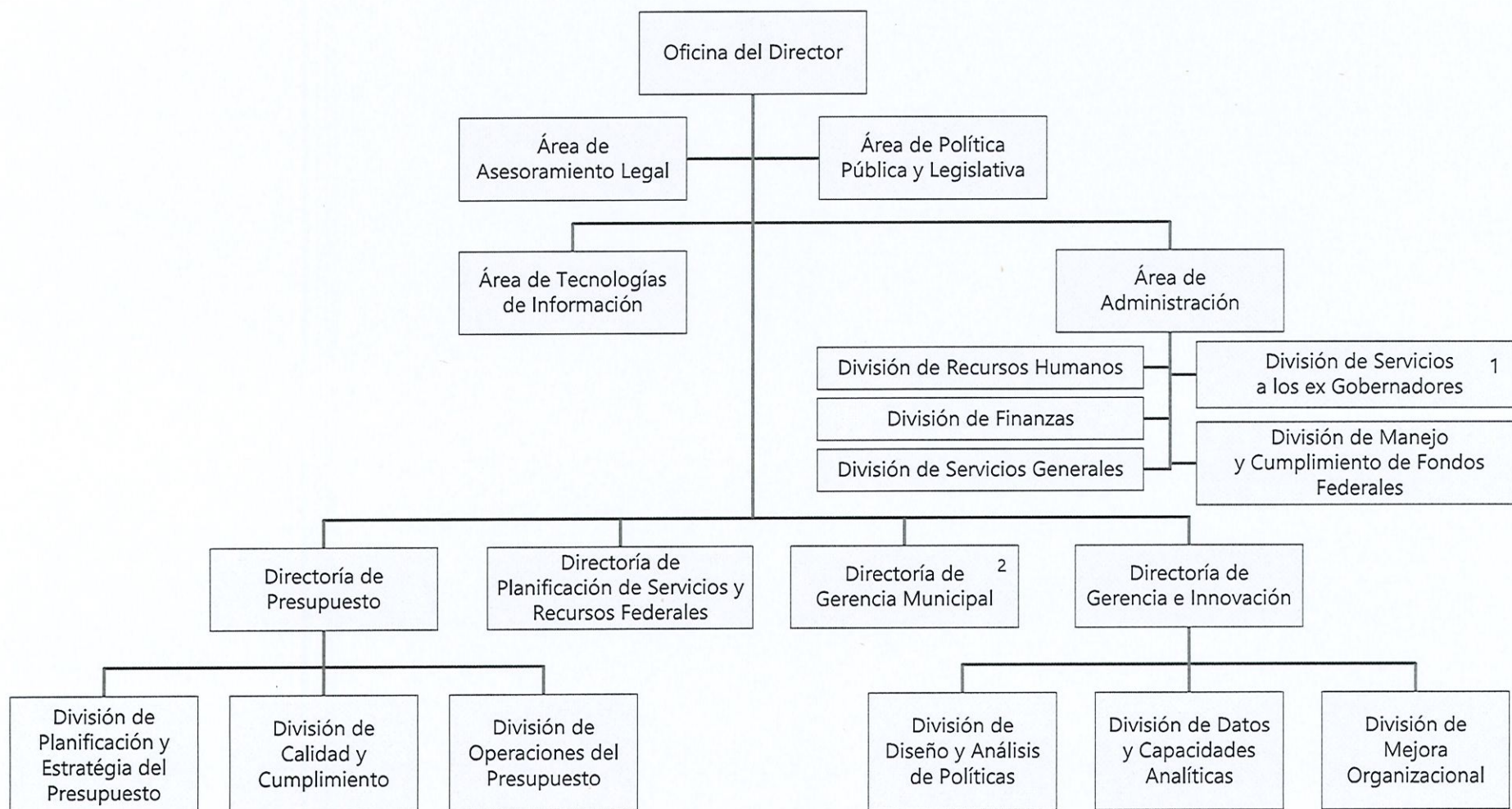
[Handwritten signature]

Juan Carlos Blanco

10-27-2023

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP)

Diagrama de Organización



Notas:

1. La Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965, según enmendada, crea la Oficina de Servicios a los ex Gobernadores adscrita a la OGP.
2. Creada por la Ley Núm. 81 del 2017 con facultad para asesorar a los gobiernos municipales y a sus funcionarios.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Director | Juan Carlos Blanco | juan.blanco@ogp.pr.gov

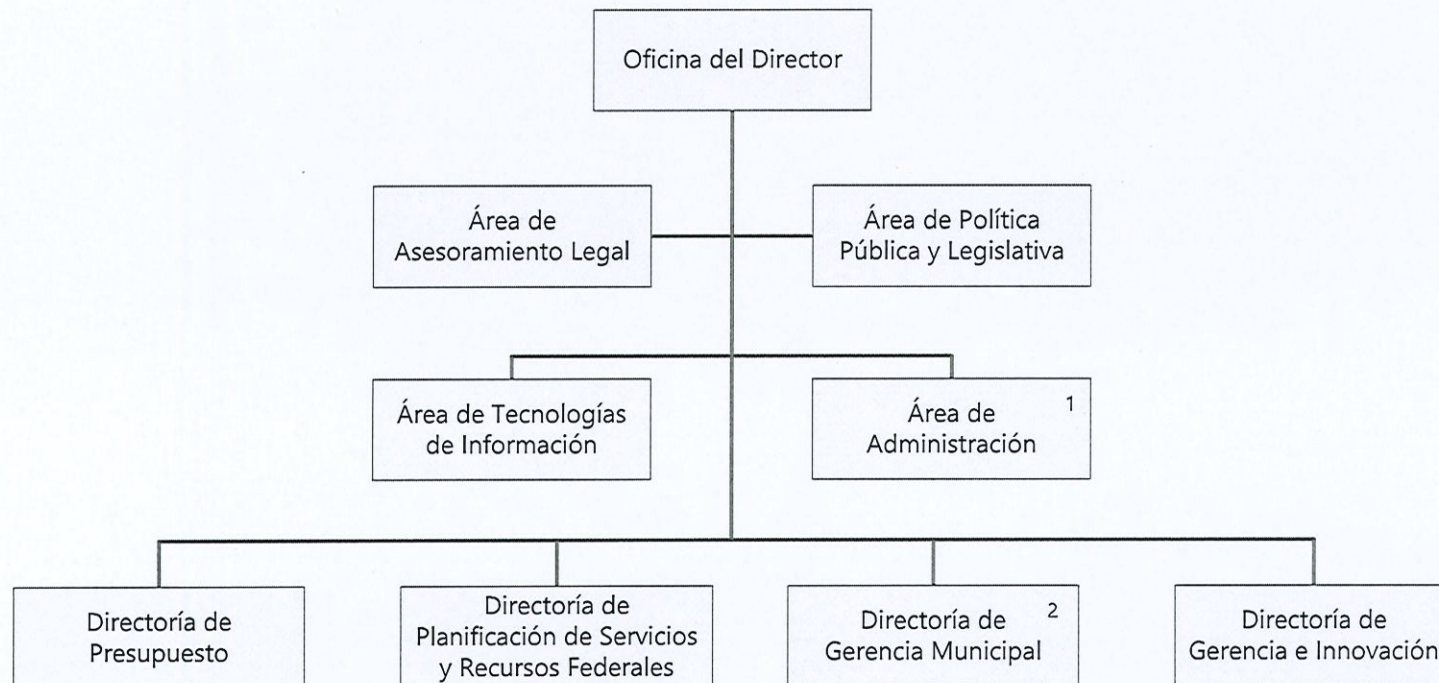
División de Operaciones
del Presupuesto
Rev. octubre 2023

Juan Carlos Blanco

10.27.2023

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP)

Diagrama de Organización



Notas:

1. Incluye la Oficina de Servicios a los ex Gobernadores, creada por la Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965, según enmendada.
2. Creada por la Ley Núm. 81 del 2017 con facultad para asesorar a los gobiernos municipales y a sus funcionarios.